MODIFICATORIO NÚMERO 2 (Aclaratorio) AL CONTRATO 2506190787 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS

Entre los suscritos a saber: **JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.825.619, actuando en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto número 0002 del 01 de enero de 2004, y posesionados en la misma fecha, según consta en el acta respectiva, actuando en virtud de delegación efectuada mediante Decreto municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, quienes en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominarán **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra **GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS** con **NIT 829.002.400-1** representado legalmente por **MARIA YESSICA SARMIENTO MESA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.096.222.995, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, aceptamos el siguiente clausulado modificatorio número 1 al contrato número **2506190787** con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.7986659del 16 de junio de 2025, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que entre EL MUNICIPIO y **GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS** se celebró Contrato número **2506190787** que tiene como objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**. por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($599.966.724 COP
2. Que el contrato número **2506190787** fue publicado en el SECOP II el día 25 de junio de 2025.
3. Que el plazo del Contrato se fijó en tres (6) meses sin exceder 31 de diciembre de 2025 a partir de la firma del acta de inicio.
4. Que una vez culminada la vigencia fiscal y con ocasión del proceso de cierre contable, la Administración Municipal cuenta en la actualidad con recursos del balance, debidamente incorporados en el presupuesto de la vigencia 2025, los cuales se encuentran disponibles para atender compromisos contractuales vigentes y con la necesidad de garantizar los recursos para el desembolso del presente contrato se realizó la sustitución de la fuente de recursos a través de modificatorio número 1 al contrato 2506190787, el cual fue s y suscrito y publicado en el portal SECOP II el día 07 de octubre de 2025
5. *Que la sustitución de la fuente de financiación no altera el monto, objeto ni plazo del contrato, sino que corresponde a un ajuste de orden presupuestal que garantiza la correcta imputación del gasto a los recursos disponibles, en armonía con los principios de legalidad del gasto, sostenibilidad fiscal y planeación.*
6. Que por un error de transcripción, en el modificatorio número 1 al contrato 2506190787, se escribió un número de rubro errado respecto al certificado de disponibilidad presupuestal número 140032 el cual debe corregirse.

Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente.

Con lo expuesto y por ser viable jurídicamente, las partes acuerdan celebrar la presente modificación (aclaración) No. 2 del contrato de interventoría número **2506190787** que se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: CORREGIR la Cláusula OCTAVA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del contrato de número **2506190787**, que quedará de la siguiente manera:

"(...) De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Medio Ambiente, se compromete a hacer el

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

registro de la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente CONTRATO en la actual vigencia fiscal, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14 1 3 82 3 106 57 01	Construcción Parques y Zonas Verdes RB Fondo Estructura E.	140061	061	$ 500.000.000
0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 01	Construcción Parques y Zonas Verdes RB Fondo Estructura E.	140032	032	$ 99.966.724

CLÁUSULA SEGUNDA - REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: La presente modificación podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3º de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

CLÁUSULA TERCERA –PUBLICACIÓN: La presente modificación debe ser publicada en el SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA- Las demás cláusulas del contrato N°**2506190787** continúan vigentes en los mismos términos y condiciones del contrato inicial.

CLÁUSULA QUINTA-DOCUMENTOS DEL MODIFICATORIO Hacen parte de Modificación No.2, los siguientes documentos: Justificación suscrita por la supervisión y aval de los ordenadores del gasto.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Para constancia se firma en Manizales,

Aprobó: JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ. Secretaria de Despacho. Secretaría de Medio Ambiente

***Revisó aspectos Técnicos**: Paola Andrea Alzate Montes, Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura*
Supervisor del contrato de interventoría número 2506190787
***Revisó aspectos jurídicos:** David Vásquez Muñoz. Profesional Universitario. Secretaría Jurídica*